Diálogo informal interactivo de la AG sobre el papel de los mecanismos regionales y subregionales en la aplicación de la responsabilidad de proteger (12.07.11)

Muchas gracias, Sr. Presidente, por la organización de este debate, y permítame extender mi agradecimiento al SG, por la preparación del informe y su presentación; y a los panelistas y los Asesores Especiales del SG, por sus presentaciones.

La responsabilidad de proteger es una norma emergente, que debemos operacionalizar a través de instrumentos jurídicos, técnicos y operativos, tanto en el plano nacional como en el regional y global. Quisiera

- dar a conocer algunas de las acciones que España ha llevado a cabo a título nacional para operacionalizar el principio
- y comentar algunas ideas del informe del SG

Algunas de las medidas que hemos tomado para integrar el principio en nuestras instituciones y políticas son

- La elaboración de un informe nacional sobre nuestra actividad en materia de responsabilidad de proteger, los avances legislativos y las competencias de los diferentes órganos de la Admon.
- El establecimiento de un punto focal para la RdP dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación; creemos que es oportuno dar seguimiento a la iniciativa a la que el RP de Costa Rica se ha referido esta mañana, porque una red consolidada de punos focales eficaces en todas las regiones sería/será sin duda un instrumento muy útil para la prevención y alerta temprana frente a casos de atrocidades masivas.
- La inclusión de la responsabilidad de proteger como uno de los principios que guían la acción internacional de España, en la Estrategia Española de Seguridad recién aprobada por el Gobierno.

En cuanto al plano regional, teniendo siempre en cuenta el carácter universal del principio de RdP, es indudable que las organizaciones regionales desempeñan un papel muy destacado en la aplicación práctica de la responsabilidad de proteger, en sus tres vertientes:

- en el refuerzo de las responsabilidades de soberanía del Estado; esta mañana los panelistas han explicado que el objetivo último y primordial de un mecanismo como el Alto Comisioinado de Minorías Nacionales de la OSCE (por citar una organización a la que pertenece España no es mermar sino fortalecer la soberanía, y contribuir a que los Estados puedan hacer frente a las obligaciones que ésta implica;
- en el desarrollo de capacidades en materia de prevención; esta mañana los ponentes han calificado la prevención como el ámbito de acción más idóneo

para las organizaciones regionales en lo que a la operacionalización de la responsabilidad de proteger se refiere; y también ha habido coincidencia en señalar que está infrafinanciada. Reflexión sobre la responsabilidad del sistema y de los donantes y pregunta a Ed Luck sobre si los avances en RdP han implicado algún progreso en ese sentido

 y en la articulación de la respuesta de la comunidad internacional en caso de genocidio, depuración étnica, crímenes de guerra o crímenes contra la humanidad.

Sr. Presidente.

Según el informe del SG, las recientes experiencias en las que NNUU ha aplicado los principios de la responsabilidad de proteger en situaciones concretas - aproximadamente una docena- han demostrado que <u>queda mucho para hacer</u> realidad todo el potencial de la cooperación mundial-regional-subregional en el <u>ámbito de la rdp</u>

España es partidaria de que todos los actores implicados en la aplicación de la responsabilidad de proteger utilicen al máximo las posibilidades de cooperación con los mecanismos regionales para incrementar la eficacia de su acción y el sentimiento de apropiación por parte de los destinatarios de su acción.

España ha defendido en otros debates toda medida tendente a reforzar los lazos entre NN.UU y las organizaciones regionales, y apoya todos los esfuerzos de la Organización para avanzar en ese terreno en el contexto de los capítulos VI, VII y VIII de la Carta. El informe del SG menciona algunos campos de acción en los que sería deseable potenciar las vías de acción conjunta: las tareas de investigación, la revisión de pares, las declaraciones públicas, las intervenciones en relación con los medios de comunicación (esta mañana la Embajadora Mulamula se ha referido al papel que los medios han desempeñado en algunas crisis concretas en su región), los sistemas de alerta temprana y las sanciones, donde la cooperación y la coordinación entre NN.UU y los esquemas regionales son claves para maximizar su eficacia y reducir los daños colaterales.

Para todo lo anterior consideramos muy importante el papel que desempeña la Oficina Conjunta de los Asesores Especiales del SG para la prevención del genocidio y la RdP

Quiero concluir reiterando mis agradecimientos al SG y a sus Asesores Especiales y animarles a que durante este segundo mandato continúen, y continuemos los Estados, trabajando en el desarrollo de la operacionalización de la RdP. A este respecto, España apoya que el año que viene esta AG explore y discuta sobre la aplicación de las diferentes opciones que constituyen el tercer pilar de la estrategia del SG, que no se limitan al uso de la fuerza.